

La Teoría del reconocimiento de Honneth: propuestas desde el Trabajo social comunitario

Honneth's theory of recognition: proposals from community social work

Mercedes Cuenca Silvestre

Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés - Universidad Ramón Llull.
mcuenca@peretarres.org - <https://orcid.org/0000-0002-4646-9774>

Recibido: 11/10/2022

Aceptado: 22/11/2022

Resumen: El Trabajo social comunitario, desde sus inicios, se desarrolla en sociedades moralmente heterogéneas donde distintas comunidades comparten espacios públicos y servicios, así como lugares de empleo, educación, salud y ocio. La diversidad de concepciones valorativas e identidades presentes en territorios concretos está en el centro de muchos de los conflictos que encontramos en dicho ámbito de intervención.

El artículo brinda una breve aproximación conceptual al Trabajo social comunitario, destacando la necesidad de contar con conceptos que den cuenta de la realidad en la que se interviene, ya que las expectativas, preferencias y dificultades que afrontan las personas que habitan actualmente los barrios donde se implementan los proyectos, no son las mismas que las de los/as habitantes originarios/as. Se señala también una cuestión controvertida como es la noción de comunidad. A continuación, y partiendo de que el trabajo teórico es una exigencia que posibilita mayores niveles de comprensión y mayor eficacia en la intervención, el artículo consiste en una reflexión teórica a partir de la Teoría del reconocimiento elaborada por Axel Honneth. Se finaliza haciendo una contribución a la urgente reflexión que necesita la profesión, la cual da como resultado una serie de orientaciones que actualizan y profundizan el desarrollo práctico del Trabajo social comunitario, atendiendo a las particularidades de los contextos donde se va a aplicar.

Palabras clave: Trabajo social, Comunidad, Reconocimiento, Filosofía.

Abstract: Community social work, since its beginnings, has developed in morally heterogeneous societies where different communities share public spaces and services, as well as places of employment, education, health and leisure. The diversity of value conceptions and identities present in specific territories is at the heart of many of the conflicts that we find in this field of intervention. The article provides a brief conceptual approach to community social work, highlighting the need for concepts that take into account the reality in which we intervene, since the expectations, preferences and difficulties faced by the people who currently live in the neighbourhoods where we work, are not the same as those of the original inhabitants. The notion of community is a controversial issue that is also pointed out. Next, and on the basis that theoretical work is a requirement that enables greater levels of understanding and greater effectiveness in intervention, the article consists of a theoretical reflection based on the theory of recognition elaborated by Axel Honneth. The article ends by making a contribution to

the urgent reflection that the profession needs, which results in a series of guidelines that update and deepen the practical development of community social work, taking into account the particularities of the contexts where they will be applied.

Keywords: Social work, Community, Recognition, Philosophy,

1. INTRODUCCIÓN

En su cotidianeidad, como parte inherente a la praxis, las trabajadoras sociales valoran qué cursos de acción son los más adecuados para una situación concreta y en cuáles lo único que se puede hacer es no perjudicar más, todo ello tomando en cuenta las consecuencias de su intervención. Se trata de una exigencia debida a las características que poseen las profesiones que tienen a personas como protagonistas o sujetos de la acción profesional, entre las cuales destacan: a) la relación asimétrica entre los/as agentes que participan de la relación. Existe una desigual distribución de poder entre el/la profesional y la persona, grupo o comunidad atendida; b) la vulnerabilidad, al trabajar con personas que la mayoría de las veces no comprenden ni comparten las intervenciones que se desarrollan; c) el alto contenido ético de las acciones que se llevan a cabo; y d) el compromiso ideológico. La interpretación de la situación y la estrategia de intervención seleccionada no son neutras, manifiestan la adhesión a unos modelos determinados y buscan objetivos y efectos diferentes, en función de cuáles sean éstos.

Los modelos reflejan la cultura, la ideología, el contexto político, económico y social de la realidad social que se trata de comprender, interpretar, modificar o transformar (Barranco, 2004). En función del modelo que se utilice se corre el riesgo de invisibilizar las contradicciones en la sociedad. Hay consenso en reconocer que el modelo crítico-radical, el modelo ecológico y el modelo de la potenciación y defensa son los modelos que más influencia han ejercido en el Trabajo social comunitario (Pastor-Seller, 2021).

En este quehacer diario, con efectos directos sobre aspectos vitales de las personas, grupos y comunidades con las que se trabaja, radica la importancia de contar con teorías (o desarrollar en el caso de que no existan) que, en primer lugar, orienten el desarrollo de la intervención profesional y, en segundo lugar, fundamenten por qué algunas acciones pueden ser correctas y otras incorrectas, dando un paso más allá de los Códigos deontológicos, los mandatos de los proyectos e instituciones en los que se enmarca la intervención y las creencias personales de los/as profesionales.

En este sentido, partiremos de la hipótesis de que la Teoría del reconocimiento, con su lectura de la motivación moral que funda la reivindicación ciudadana, puede ser una valiosa herramienta que oriente la intervención social en contextos comunitarios.

En el artículo se realiza una breve aproximación conceptual al Trabajo social comunitario y la Teoría del reconocimiento. A continuación, se presentan aquellos elementos significativos de la construcción teórica de Honneth que pensamos pueden orientar el trabajo que se hace en comunidades moralmente diversas. Finalmente se comparten una serie de recomendaciones que actualizan y profundizan el desarrollo práctico del Trabajo social comunitario, atendiendo a las particularidades de los contextos donde se va a aplicar y las consecuencias que resulten de su aplicación.

2. EL TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO: CLARIFICACIONES CONCEPTUALES PREVIAS

En España, lejos de los avances en Trabajo social comunitario de otros países, este método de intervención no ha recibido la misma atención que otros métodos (individual y grupal) en lo referente tanto a su construcción teórica como a la sistematización de su práctica. Si algo ha distinguido la intervención comunitaria en nuestro país ha sido la atención prestada a las cuestiones instrumentales y metodológicas, dejando en un segundo plano los/as referentes teóricos/as que orientan, justifican y dan soporte a la práctica y sentido del "hacer" (Pastor-Seller, 2015a, 2021; Pastor-Seller y Torralba, 2015). De esta forma, cuando en España se habla de Trabajo Social Comunitario se mezclan varios conceptos: desarrollo comunitario, trabajo comunitario, organización comunitaria, intervención comunitaria o colectiva, animación sociocultural o acción comunitaria.

El Trabajo social comunitario es, además de un método de intervención, un posicionamiento político que implica a las profesionales, las organizaciones y la sociedad. Se caracteriza por la búsqueda del empoderamiento, la emancipación de las personas afectadas por procesos estructurales de desigualdad social y la defensa colectiva de los derechos (Aguilar, 2020a; Comisión de Trabajo Social Comunitario del Colegio

Oficial de Trabajo Social de Cataluña, 2018), así se resalta en la definición de Trabajo social de la Federación Internacional del Trabajo Social (2014).

En este artículo nos referiremos al Trabajo social comunitario o Trabajo social con comunidades para hacer referencia a aquella dimensión de la intervención que, sin excluir la dimensión individual, grupal y familiar, se lleva a cabo con comunidades territorialmente delimitadas al objeto de resolver los problemas sociales, en el contexto de un sistema de valores democráticos. La labor profesional se dirige a promover cambios sociales en el medio social, organizacional-institucional e internacional (Pastor-Seller, 2015a, 2015b, 2021)

Es preciso señalar que en el Trabajo social, como muchas de las palabras clave en el campo de lo social, la comunidad es un término ambiguo y confuso. Para la profesión¹ el concepto comunidad sirve para referirse tanto a un objeto de estudio como a un ámbito de intervención. A la hora de diseñar e implementar proyectos de Trabajo social comunitario resulta imperativo revisar su conceptualización, ya que toda forma de idear implica una determinada forma de intervenir. En la comunidad a la que hacemos referencia en este artículo encontramos personas que comparten un territorio delimitado además de:

- 1.- Vínculos: el ser humano no puede vivir en una sociedad totalmente individualista, la comunidad es un vínculo constitutivo de la persona, aspecto fundamental de su bienestar y su identidad (Sandel, en Mullhal y Swift, 1996). La intensidad y significado que las personas dan a los vínculos no son permanentes, varían en función del contexto espacial, temporal y vital. Aun así, siempre son constitutivos de la personalidad. Ahora bien, no todos los vínculos son positivos. La comunidad puede construirse como espacio relacional de cuidado, protección y hospitalidad, o de aislamiento, fragmentación y hostilidad (Aguilar, 2020b).
- 2.- Problemáticas: las personas que conviven en los barrios sujetos de intervención sufren las consecuencias de factores de precarización y exclusión que trascienden la dimensión territorial. La pobreza material, ambiental y relacional tienen expresión en sus vidas. Las comunidades en las que se despliegan los proyectos responden a un espacio/tiempo plagado de problemas, donde los conflictos son la regla (Miquel, 2016).

Una comunidad, como todo fenómeno social, no es un ente fijo y estático, dado bajo una forma y una estructura. Tiene vida propia, es una construcción en movimiento, porque está siempre en el proceso de ser, así como ocurre con las personas que la integran (Montero, 2004; Aguilar, 2020a). Dentro de la comunidad así entendida, existen grupos organizados alrededor de las creencias religiosas, la nacionalidad o los intereses y, dentro de éstos, individuos con sus propios códigos morales cuya interacción produce nuevas realidades que son mucho más que la suma de sus elementos. Lo cual es fuente de tensiones y de conflictos a la hora de desarrollar una intervención social en comunidades culturalmente diversas, para lo que resultará de utilidad la propuesta teórica de Honneth.

3. LA TEORÍA DEL RECONOCIMIENTO

Axel Honneth ofrece con su gramática moral de los conflictos sociales² una explicación de la motivación moral que impulsa las reivindicaciones ciudadanas, estableciendo como eje articulador de su propuesta el *reconocimiento*. De esta forma, expone que las personas se sentirán reconocidas o menospreciadas por la sociedad en su conjunto o por otras personas, grupos y comunidades, en función de que vean que sus necesidades, pretensiones, intereses y preferencias reciben una respuesta acorde a lo deseable por la sociedad. Respecto a esta cuestión Honneth (2006) parte de la siguiente premisa:

Todo sujeto humano depende esencialmente de un contexto de formas de interacción social regido por principios normativos de reconocimiento mutuo; y la desaparición de esas relaciones de reconocimiento se traduce en experiencias de falta de respeto o humillación que no pueden dejar de tener consecuencias lesivas para la formación de la identidad del individuo. (p. 136)

El filósofo se sirve de dos categorías clave que ayudan a explicar algunos conflictos sociales. En primer lugar el *reconocimiento*, así como su antítesis, el menosprecio, como elementos que promueven el desarrollo de una identidad sana o enferma, respectivamente. En segundo lugar, la *lucha*, que para Honneth tiene carácter de proceso y es el motor

1 En el contexto de la filosofía moral, el concepto de comunidad asume la función de llamar la atención sobre un estrato previo de valores comúnmente compartidos que en la fundamentación de normas o principios morales no resultan fácil de soslayar o poner entre paréntesis; antes bien (...) gracias a ello queda ya establecido en qué consiste en cada caso la idea de la moral (Honneth, 1999).

2 Así subtítulo Honneth su obra "La lucha por el reconocimiento. Por una gramática moral de los conflictos sociales". Si atendemos al Diccionario de la Real Academia Española, la acepción 3 del término gramática remite a la parte de la lingüística que estudia los elementos de una lengua, así como la forma en que estos se organizan y se combinan. En este sentido, el subtítulo muestra la intención explicativa, reivindicativa y práctica del libro.

que permitirá transitar desde la situación real, en la que las manifestaciones de desprecio producen cambios individuales y grupales (intersubjetivos) que generan conflictos, pobreza y marginación, a otra en la que la infraestructura moral permite a los individuos no sólo adquirir sino también mantener su integridad como personas humanas (Honneth, 1992). El objetivo de la lucha también contempla la legitimación e introducción de nuevas normas sociales.

Honneth encuentra el origen de la resistencia y las reivindicaciones ciudadanas en la lesión producida en los procesos de autorreferencia de individuos y colectividades, desde “la convicción moral de que, con respecto a sus propias situaciones o particularidades, los principios de reconocimiento tenidos por legítimos se aplican de manera incorrecta o inadecuada” (Honneth, 2006, pp. 124-125). Los sentimientos morales de injusticia, que surgen tras las experiencias de desprecio o negación de la propia identidad, fundan la lucha social.

Para que el sujeto pueda construir una identidad estable y, en consecuencia, ser capaz de desarrollar su propio proyecto de vida hace falta autoconfianza, autorespeto y autoestima, lo cual solo es posible si se da el reconocimiento en las siguientes esferas:

- La del *amor*. Es la esfera en la que la persona puede mostrarse vulnerable y carente de afecto, necesitada del otro (Honneth, 1997b). Saberse cuidado, así como capacitado para dar afecto, proporciona seguridad emocional y corpórea, ayudando al individuo en la formación de una relación de autoconfianza consigo mismo. Todo aquello que lo priva de esta posibilidad de confiar en sí mismo supone una ofensa, siendo algunos ejemplos de forma de menosprecio la tortura, la violación, el maltrato, el asesinato y, de forma más profunda, el sentirse indefenso ante las manos y la voluntad de otro.
- La del *derecho*. Es la esfera en la que las personas se reconocen como sujetos de derecho que gozan de igualdad de oportunidades para la realización intersubjetiva de sus proyectos vitales. Aquí tienen lugar las obligaciones de respeto moral a las personas, en tanto que tienen igual responsabilidad moral y son merecedoras de un trato universalmente igualitario, siendo la forma de menosprecio la desposesión de determinados derechos a una persona o a una colectividad.

El individuo es reconocido aquí por cualidades que comparte con el resto de miembros de su comunidad.

Pero para un reconocimiento pleno de sí mismo, necesita ser reconocido por las cualidades valiosas que lo distinguen de sus compañeros de interacción, para lo cual entra en acción la tercera y última esfera de reconocimiento.

- La de la *solidaridad*. Es la esfera en la que el sujeto sabe que sus capacidades y facultades suponen un aporte valioso a la hora de lograr las metas colectivas de la comunidad a la que pertenece. De esta forma se potencia la autoestima, siendo la forma de menosprecio la desvalorización de los modos de vida.

La experimentación de diversas formas de injusticia como son el menosprecio a la integridad corporal, el menosprecio a los derechos y el menosprecio al valor del modo de vida propio provocaría el desarrollo dificultoso de la identidad, llevando este daño moral experimentado a la lucha por obtener esa expectativa de reconocimiento no satisfecha en las diferentes esferas.

La Teoría del reconocimiento no obvia la posibilidad de que existan conflictos entre diferentes pretensiones de reconocimiento, proponiendo la casuística como método que señale la prioridad o preferencia de satisfacción entre ellas. Establece como criterio el que no podrá lesionarse el principio universalista e igualitario del derecho, pudiendo considerarse éste el límite para las diferentes pretensiones de reconocimiento.

Cabe indicar que la propuesta de Honneth explica muy bien el reconocimiento a nivel individual y en colectivos relativamente homogéneos, pero él mismo reconoce la dificultad de abordar cuestiones como las demandas de independencia que violan contextos constitucionales, o las demandas comunales de las minorías dentro de un Estado que requerirían un cuarto tipo de reconocimiento, problemático de abordar por el momento. Aun así, pensamos que la Teoría del reconocimiento desarrollada por Axel Honneth, aporta elementos de utilidad a la hora de implementar intervenciones comunitarias ya que la comprensión de los métodos individual, grupal y comunitario como niveles separados, jerárquicos y excluyentes ya no parece tan útil para la disciplina. Esto se debe a que, independientemente del contexto donde desarrollen su actividad, las trabajadoras sociales realizan tareas en las que necesariamente se superponen dichos niveles.

4. LA TEORÍA DEL RECONOCIMIENTO COMO MARCO PARA EL TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO

La intervención social a nivel comunitario encuentra su quehacer en comunidades entendidas como localidades geo-

gráficas, pero también como espacios de interrelación entre individuos y grupos que, además, no comparten necesariamente los modos de vida, pero sí lugares que requieren del compromiso, deliberación y la participación de todos/as ellos/as, como puede ser la salud, la educación, el ocio y la satisfacción de bienestar colectivo. Las profesionales del Trabajo social intervienen en comunidades cuyo fin no es vivir junto a otras personas en relaciones de entendimiento mutuo, lo que implicaría que se excluya e ignore a aquellas personas con las que no es posible identificarse. Compartir un territorio conlleva tener algunos problemas e intereses comunes, pero esto no crea una comunidad de objetivos últimos compartidos, de mutua identificación y reciprocidad (Young, 2000).

En estos escenarios las trabajadoras sociales han de acompañar, en el marco de proyectos comunitarios, la búsqueda/lucha/reivindicación colectiva motivada por el rechazo de lo que se experimenta como mal reconocimiento (Honneth, 1996). Para lograrlo, entre otros aspectos, proporcionan la oportunidad de tejer vínculos con otras personas que habitan en el mismo barrio y forman parte de la misma comunidad local; generan espacios colectivos en los que las personas se sienten reconocidas y se abren a relaciones e interacciones que facilitan compartir nuevos puntos de vista; contribuyen en la emancipación de los sujetos participantes; y visibilizan y rompen la lógica de la reproducción de las desigualdades (Prat y Simó, 2022).

La definición de la situación a transformar, lo que en Trabajo social equivaldría al Diagnóstico debe ser realista, compartida, precisa y fiel a la realidad que se desea transformar. Es una condición que resulta fundamental para diseñar las actuaciones adecuadas. De lo contrario se ejecutan intervenciones que pueden generar nuevos agravios o que no se corresponden con el contexto concreto, lo cual tiene consecuencias negativas tanto para la comunidad como para la credibilidad de la intervención y los/as profesionales, sin contar con el mal uso de fondos públicos, entre otras cuestiones.

A continuación, comprobaremos de qué manera pueden orientar las esferas del reconocimiento la práctica comunitaria del Trabajo social, partiendo de que la situación indeseada que se pretende transformar es aquella comunidad compuesta por personas y grupos moralmente diversas que comparten vínculos y problemáticas y en la que los diferentes colectivos que la componen no se sienten reconocidos, por lo que su identidad se construye atravesando diversas dificultades.

De conformidad con lo expuesto, la definición de situación indeseada presentada resulta problemática, por lo que a continuación se determina qué identidad es la que se va construyendo con dificultad: la individual (en tanto ser socializado en un escenario sociocultural concreto, de la mano de

agentes sociales relevantes); la grupal (en tanto miembro de un colectivo con el que se comparte sistemas de creencias y/o modos de vida) y/o la comunitaria (en tanto miembro de una comunidad más amplia, heterogénea en su composición, pero con aspectos en común que los caracterizan y los distinguen de otras comunidades y, en ocasiones, los enfrentan).

Sabemos que las personas pertenecen de forma simultánea a varias colectividades cuya combinación es la que les otorga una identidad particular. Identidad que, a su vez, se va transformado de forma más o menos pacífica, o más o menos violenta (pensemos en las diferentes etapas de los procesos migratorios y las consecuencias físicas, psíquicas y sociales que tiene para sus protagonistas y sus relaciones más cercanas, tanto en el país de origen como en el destino). Es decir, que no podemos considerar a una de ellas como representativa en exclusiva de la persona, y menos aún que sea estable en el tiempo e impenetrable en su consistencia.

Volviendo al tema que nos ocupa la pregunta sería: en el contexto de una intervención social a desarrollar en una comunidad concreta, y teniendo en cuenta la pluralidad de identidades que poseen las personas, ¿cuál es la identidad que debemos fortalecer como trabajadoras sociales comunitarias? Reconociendo que el proceso comunitario está atravesado por todas ellas, puesto que las personas intervienen como individuos con su irrepetible historia vital, como representantes de un grupo particular y como miembros de la comunidad. Parece claro que se trataría de la identidad comunitaria aquella a la que se debe dirigir la intervención, sin obviar las dificultades y contradicciones que se pueden dar entre todas ellas.

Partiendo de esta premisa examinaremos cada una de las esferas del reconocimiento propuestas por Axel Honneth y lo que implican a nivel teórico para una revisión de la intervención desarrollada empleando el método comunitario:

- *Esfera del amor*: incluye aquellas relaciones intersubjetivas en las que se procura el bienestar o cuidado del otro. El individuo es reconocido como “una persona cuyas necesidades y deseos son de valor singular para otra persona” (Honneth, 1997, p. 248). En este sentido, el reconocimiento recíproco y la satisfacción de necesidades primarias de afecto desarrollan la autoconfianza. Por el contrario, la falta de reconocimiento puede ser una forma de opresión que aprisione a alguien en un modo de ser falso, deformado y reducido. De ahí que el reconocimiento no sea solo una cortesía que debemos a los demás, sino una necesidad humana vital (Taylor, 1993).

En esta esfera se dan las obligaciones relacionadas con la entrega incondicional, cuestión imposible de transferir a voluntad a un gran número de sujetos (Honneth, 1992), pero sí podemos hablar de cuidado comunitario, rompiendo con la idea de que éste debe ser gestionado a nivel individual, por razones de parentesco o en entornos profesionales. Recuperar la idea de visibilizar y llevar a la arena pública cuestiones de vulnerabilidad, sufrimiento o cuidados (en su sentido más holístico) resulta un acto político que permite la cohesión social (Pié, 2019). Comunidad también es exigir condiciones de vida digna para todos sus miembros, garantizando el acceso de todos al disfrute de los bienes considerados básicos, como la educación, la salud, el trabajo, la cultura o la seguridad.

Las formas de menosprecio en esta esfera las constituirían el individualismo, el aislamiento, el desentendimiento por la suerte del otro, el sentimiento de indefensión frente a la voluntad de otro, la destrucción del tejido social. En definitiva, la idea liberal que hace responsable a cada uno de su propio destino eludiendo el hecho de que las condiciones de partida no son las mismas para todos/as.

- *Esfera del derecho*: implica el reconocimiento del individuo sujeto de derechos fundamentales como una persona “a la que le corresponde la misma responsabilidad moral que a todos los demás seres humanos” (Honneth, 1997, p. 248).

A nivel comunitario, esta esfera remite al reconocimiento de la comunidad en tanto poseedora de derechos, digna de respeto y, por tanto, no instrumentalizada. Comunidad también es participación, autonomía y corresponsabilidad.

Las formas de menosprecio estarían representadas tanto por el paternalismo como el autoritarismo. Ambos, desde diferentes perspectivas, la desconfianza en las capacidades de la comunidad para saber lo que le conviene y la definición previa y unidireccional de lo que es bueno para la comunidad, respectivamente, impiden y limitan el ejercicio de los derechos de la comunidad. Otras formas de menosprecio incluirían la manipulación de las comunidades para fines no elegidos o incluso desconocidos por ellas; la instrumentalización por cuestiones políticas y la opresión, mediante la imposición de obstáculos que imposibilitan que la comunidad ponga en práctica sus propias decisiones.

- *Esfera de la solidaridad*: supone la valoración social que permite al sujeto “referirse positivamente a sus

cualidades y facultades concretas” (Honneth, 1997b, p. 148) y a la forma en que éstas contribuyen al logro de objetivos definidos de una sociedad determinada. En esta esfera, la sociedad ha de definir un horizonte común basado en valores como la fraternidad y la empatía que busquen salvaguardar la dignidad de todos y cada uno de los miembros de la sociedad y requieran de la aportación valiosa de cada una de las comunidades que la componen, reconociendo su carácter único e insustituible.

Las formas de menosprecio en esta esfera incluyen el someter a la comunidad a una desvalorización de su forma específica de vida; el desprestigio de sus convicciones; la desconsideración de sus aportaciones como relevantes para el logro de metas comunes; la degradación en relación a otras formas de vida y la invisibilización de sus aspiraciones, entre otras.

Honneth señala que el reconocimiento es, paradójicamente, más visible a través de sus formas de menosprecio. Es la realidad del desprecio la que abre espacio a las intervenciones sociales. Cuando evidencia a los sujetos menospreciados, no reconocidos en su condición de persona, olvidados, atravesados por la exclusión, está llamando a actuar a las profesionales de la intervención social (Morales, 2017). Su propuesta teórica resulta especialmente relevante a la hora de desarrollar proyectos comunitarios ya que permite describir los espacios de conflictividad en los que interviene la profesión, e identificar las causas profundas que están detrás de estos procesos.

El Trabajo social comunitario debe prestar una especial atención a las comunidades con identidades frustradas interiorizadas, provocadas por el mal reconocimiento de la sociedad que les inhibe la lucha por el reconocimiento, transformando las condiciones sociales que lo causan y ofreciendo buen reconocimiento (Etxeberria, 2015). En este sentido, repensar las formas en que las experiencias profundas de menosprecio afectan a las comunidades puede suponer un salto cualitativo en las formas de diagnosticar y diseñar las intervenciones.

5. CONCLUSIONES

La comunidad supone, para la mayoría de las personas vulnerables con las que interviene el Trabajo social, el recurso social más importante a la hora de obtener recursos materiales, pero también anímicos y relacionales, de ahí que hayamos dedicado el presente artículo a exponer una teoría

que orientase el Trabajo social comunitario, buscando dotar de coherencia a la intervención desarrollada, pero también incrementar la calidad argumentativa de la misma.

Nos hemos apoyado en Axel Honneth y su teoría, por entender la comunidad como el espacio donde se desarrolla la lucha por el reconocimiento, pero también como el resultado de la misma. La autorrealización solo puede ser satisfecha intersubjetivamente, de ahí que la lucha por el reconocimiento sea una lucha por la comunidad. Esta lucha no la hacen individuos entre sí o contra fuerzas coactivas, sino una lucha a favor de una sociedad que posibilite la autorrealización, de ahí que afirmemos a modo de primera conclusión que, efectivamente, es una teoría que puede servir de marco teórico para la intervención social que emplea el método comunitario.

Tras examinar cada una de las esferas del reconocimiento propuestas por Axel Honneth (amor, derecho, solidaridad) desde una perspectiva comunitaria, recogemos a continuación las categorías que componen dicho marco (Reconocimiento, Menosprecio, Lucha, identidad), confirmando la hipótesis inicial que nos planteábamos sobre la existencia de conceptos relevantes en la Teoría del reconocimiento para la orientación del Trabajo social comunitario.

- 1.- *Reconocimiento*: reconocer al/la otro/a requiere empatía, transitar desde el extrañamiento al encuentro, por lo que también puede entenderse como una posibilidad para transformar las relaciones conflictivas en relaciones de cooperación. Algunas cuestiones a tener en cuenta a la hora de implementar este concepto en proyectos comunitarios incluirán diferenciar las exigencias de reconocimiento legítimas de las exigencias no justificables; determinar qué significa ser reconocido/a exactamente y cuáles son las diferentes formas en las que se produce reconocimiento; estar atentos/as a los intereses en juego, preferencias, poder, presiones, modas, noticias, favores (puesto que se conocen las necesidades de quien mejor se organiza, no necesariamente de quien más lo necesita); y definir el falso reconocimiento o reconocimiento simbólico (aquel folklórico y puntual que ha significado una desactivación de las demandas de grupos organizados).
- 2.- *Menosprecio*: la pobreza, la exclusión, la ausencia de derechos reconocidos, el empobrecimiento, la opresión, la instrumentalización, la invisibilización, entre otras formas colectivas de menosprecio que hemos identificado son características de la realidad diaria de millones de comunidades alrededor de todo el mundo.

Dejar de pensarlas, e intervenirlas, desde la perspectiva de hechos naturales o daños colaterales y obligar a los/as profesionales a leerlas en términos de menosprecio, poniendo nombre a las formas de autorrealización, supone un salto significativo para la intervención social. De esta forma se hace imposible ocultar los mecanismos que sostienen la injusticia y, sobre todo, la responsabilidad personal que juega un valioso papel en su perpetuación. El Trabajo social comunitario requiere explicitar las bases teóricas y éticas desde las que se interviene, poniendo al descubierto prácticas y modelos que reproducen de forma irreflexiva lógicas de desigualdad y dominación (Aguilar y Buraschi, 2020).

- 3.- *Lucha*: el carácter de proceso y búsqueda de transformación que otorga Honneth a la lucha coincide a nivel teórico con las características del Trabajo social comunitario. No obstante, su relectura lleva a pensar en los siguientes escenarios: 1) qué sucede con aquellos/as que no son conscientes del menosprecio y, por tanto, no van a iniciar ninguna lucha; y 2) qué sucede con aquellos/as que son conscientes pero no tienen fuerzas, ánimos o recursos para emprender la lucha. Escenarios que se han de tener en cuenta para ir respondiendo los diferentes dilemas y retos que plantean estas situaciones.
- 4.- *Identidad*: al hecho que ya desarrollamos anteriormente sobre la existencia de múltiples adscripciones identitarias y los conflictos que esto plantea, se añade la existencia de aspectos de la identidad que se quieren ocultar. Es decir, aquello propio de la comunidad que se trata como extraño y se proyecta hacia el exterior, a través de la estigmatización. ¿Debemos pensar en cómo integrarlo en los procesos comunitarios?

Para finalizar enumeramos aquellas orientaciones que la Teoría del reconocimiento proporciona para la praxis comunitaria:

- Incidir en la redistribución de los recursos: evidencia la importancia de no interpretar los conflictos comunitarios exclusivamente en clave cultural y reclamar un reparto de recursos equitativo como estrategia que asegure la creación de relaciones de confianza, base mínima para construir comunidad. Trabajar en la creación de condiciones que posibiliten una vida digna forma parte de la intervención comunitaria, probablemente la más abandonada. La comunidad y la igualdad se refuerzan mutuamente.

- Establecer verdaderos espacios de diálogo: reconociendo como valiosas las aportaciones de todos los/as agentes involucrados/as, asegurando la eliminación de las barreras idiomáticas, logísticas y estructurales, entre otras, que impiden a la mayoría de personas acceder y participar en los espacios de toma de decisiones.

Queremos concluir el artículo reconociendo la necesidad de seguir profundizando en cada una de las propuestas hechas y los conceptos vinculados, asumiendo que el trabajo a realizar, entendido como el diálogo entre las disciplinas del Trabajo social y la Filosofía, y la creación de un nuevo lenguaje, no está exento de dificultades. Como tampoco lo está el ámbito de la intervención social, por lo que entendemos que merece la pena el esfuerzo de conceptualizar la realidad para comprenderla pero, sobre todo, para transformarla.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, M.J. (22 de diciembre, 2020a). *La jaula epistemológica*. <https://mariajoseaguilaridanez.wordpress.com/2020/12/22/comunidad-1-la-jaula-epistemologica/>
- Aguilar, M.J. (29 de diciembre, 2020b). *La comunidad como sujeto*. <https://mariajoseaguilaridanez.wordpress.com/2020/12/29/comunidad-2-la-comunidadcomo-sujeto/>
- Aguilar, M.J. y Buraschi, D. (2020). Lo transformativo en el Trabajo social. En Fombuena, J. (Coord.), *El Trabajo social y su acción profesional* (pp. 251-278). Nau Llibres.
- Barranco, C. (2004). Los modelos de intervención en Trabajo Social desde las Perspectivas Paradigmáticas de las Ciencias Sociales. Introducción a los modelos críticos: énfasis en lo comunitario y en la calidad de vida. *Servicios Sociales y Política Social*, 66, 9-35.
- Comisión de Trabajo social comunitario (2018). *Treball Social Comunitari a debat. Reflexions i propostes en el context actual*. Barcelona: Colegio Oficial de Trabajo social de Cataluña. <https://www.tscat.cat/content/treball-social-comunitari-debatreflexions-ipropostes-en-el-context-actual>
- Etxeberria, X. (2015). El reconocimiento como referente transversal de la bioética. *Revista Colombiana de Bioética*, 10(2), 127-141. <https://doi.org/10.18270/rcb.v10i2.1761>
- Federación Internacional de Trabajadores Sociales (2014). *Propuesta de Definición Global del Trabajo social*. <https://www.ifsw.org/what-is-social-work/global-definicion-social-work/definicion-global-del-trabajo-social/>
- Honneth, A. (1992). Integridad y desprecio. Motivos básicos de una concepción de la moral desde la teoría del reconocimiento. *Isegoría*, 5, 78-92. <https://doi.org/10.3989/isegoria.1992.i5.339>
- Honneth, A. (1996). Reconocimiento y obligaciones morales. *Revista Internacional de Filosofía Política*, 8, 5-17.
- Honneth, A. (1997). Reconocimiento y obligación moral. *Areté. Revista de filosofía*, (10), 235-252. <https://doi.org/10.18800/arete.199702.002>
- Honneth, A. (1997b). *La lucha por el reconocimiento. Por una gramática moral de los conflictos sociales*. Crítica.
- Honneth, H. (1998). Entre Aristóteles y Kant. Esbozo de una moral del reconocimiento. *Logos. Anales del Seminario de metafísica*, 1, 17-37. Universidad Complutense.
- Honneth, A. (1999). Comunidad. Esbozo de una historia conceptual. *Isegoría*, 20, 5-15. <https://doi.org/10.3989/isegoria.1999.i20.89>
- Honneth (2006). Redistribución como reconocimiento. Respuesta a Nancy Fraser. En Fraser, N. y Honneth, A. *¿Redistribución o reconocimiento?* (pp. 89-178). Morata y Fundación Paideia Galicia.
- Miquel, M^a.J. (2016). Re(construcción) espacial del sujeto ciudadano. *Dilemata*, 8(22), 245-255.
- Montero, M. (2004). *Introducción a la psicología comunitaria. Desarrollo, conceptos y procesos*. Paidós.
- Morales, P. (2017). *Reconocimiento y menosprecio en Axel Honneth. Un marco interpretativo para comprender e intervenir en lo social*. Espacio.
- Mullhal, S. y Swift, A. (1996). *El individuo frente a la comunidad: el debate entre liberales y comunitaristas*. Temas de hoy.
- Pastor-Seller, E. (2015a). *Trabajo social con comunidades*. Universitat.
- Pastor-Seller, E. (2015b). Social work and local community development in the 21st century. *Arbor*, 191 (771), a208, <https://doi.org/10.3989/arbor.2015.771n1010>
- Pastor-Seller, E. (2021). *Trabajo social con comunidades. Teoría, metodología y prácticas*. Universitat.
- Pastor-Seller, E. y Torralba, R. (2015). Trabajo Social Comunitario: aprendiendo de las prácticas en barrios desfavorecidos de la Región de Murcia (España). *Interacción y Perspectiva. Revista de Trabajo Social*, (5)1, 12-35.
- Prat, N. y Simó, N. (2022). Mujeres transformando el espacio público de Sant Roc.: ¿Qué aporta el Trabajo social comunitario? *Itinerarios De Trabajo Social*, 2, 95-104. <https://doi.org/10.1344/its.i2.37059>
- Taylor, C. (1993). *El multiculturalismo y la "política del reconocimiento"*. Fondo de cultura económica.
- Young, I. (2000). *La justicia y la política de la diferencia*. Ediciones Cátedra.